CONTRATO N° 02/2019
ADQ. DE ÚTILES DE OFICINA Y DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD

Entre la Municipalidad de La Paz, domiciliada en Avda. Los Inmigrantes e/ Juan Pablo Segundo y Mcal. José Félix Estigarribia, de la Ciudad de La Paz República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal Lic. Blanca M. Chávez Vallejos, con Cédula de Identidad N° 2.556.834 y la Secretaria General Lic. Natalia franco Carreras con C.I. Nº 4.154.492, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L. con RUC. Nº 80012979-2, domiciliada en la Ciudad de Encarnación Dpto. de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Pedro Pablo Centurión Rivero, con Cédula de Identidad N° 863071, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQ. DE UTILES DE OFICINA Y DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONVOCANTE y la CONTRATISTA, con relación a la Adquisición de Útiles de oficina y papel con criterios de sustentabilidad para uso de la Municipalidad de La Paz, que seguidamente se detallan y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Especificaciones técnicas.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°358.617

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2019, convocado por la *Municipalidad de La Paz*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°124/2019.-

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA

EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L. Encarnación - Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Cuaderno universitario tapa dura c/espiral 100 hojas	Punto	Paraguay	Unidad	10	7.350	73.500
2	2	Hojas de Papel tamaño oficio 75g/m2. X caja de 10 resma	Chamex	Brasil	Unidad	15	294.000	4.410.000
3	3	Papel de hilo tamaño oficio x paq. de 25 unidades	Duson	Paraguay	Unidad	50	13.120	656.000
4	4	Bolígrafo color Negro	Bic	Brasil	Unidad	5	44.640	223.200
5	5	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)para Fotocopiadora Marca TOSHIBA e-studio 477S	Toshiba	Japón	Unidad	1	1.650.000	1.650.000
6	6	Tinta para impresora marca Epson L1800 Color Negro N° 673 de 70ml como minimo	Epson	Japón	Unidad	4	81.500	326.000
7	7	Tinta para impresora marca Epson L1800 Color Amarillo N° 673 de 70ml como minimo	Epson	Japón	Unidad	3	81.500	244.500
8	8	Tinta para impresora marca Epson L1800 Color Cian N° 673 de 70ml como minimo	Epson	Japón	Unidad	3	81.500	244.500
9	9	Tinta para impresora marca Epson L1800 Color Magenta N° 673 de 70ml como minimo	Epson	Japón	Unidad	3	81.500	244.500
10	10	Tinta para impresora marca Epson L1800 Color Magenta claro N° 673 de 70ml como minimo	Epson	Japón	Unidad	3	81.500	244.500
11	11	Tinta para impresora marca Epson L1800 Color	Epson	Japón	Unidad	3	81.500	244.500

EL FARO
INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.
Encarnación - Paraguay

		Cian claro N° 673 de 70ml como minimo						
12	12	Cinta de Embalaje ancho	A.B.	Brasil	Unidad	10	3.570	35.700
13	13	Bibliorato lomo ancho tamano oficio	G Y C	Paraguay	Unidad	20	8.835	176.700
14	14	Bibliorato lomo fino tamano oficio	G Y C	Paraguay	Unidad	10	8.835	88.350
15	15	Tinta para almohadilla color violeta	Pilot	Brasil	Unidad	5	7.770	38.850
16	16	tinta para almohadilla color negro	Pilot	Brasil	Unidad	5	7.770	38.850
17	17	Almohadilla para sello color violeta	Pilot	Brasil	Unidad	15	21.500	322.500
18	18	CD VIRGEN regrabable (CAJA X 100 UNIDADES)	Cheeatah	Taiwan	Unidad	1	148.500	148.500
19	19	Carpeta archivadora comun	Punto	Paraguay	Unidad	200	1.000	200.000
20	20	Carpeta Archivadora tapa transparente tamano oficio	Duson	Paraguay	Unidad	100	3.490	349.000
21	21	Bolsa para basura resistente de 200 litros	Duson	Paraguay	Unidad	100	5.500	550.000
22	22	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible) Para fotocopiadora Marca Brother Model MFC ? L 5800DW	Katun	China	Unidad	4	249.500	998.000
23	23	TINTA PARA RECARGA DE IMPRESORA EPSON L375 color negro Nº 664 de 70ml como mínimo.	Epson	Japón	Unidad	10	72.000	720.000
24	24	TINTA Para recarga de impresora EPSON L375 color Amarillo Nº 664 de 70ml como mínimo	Epson	Japón	Unidad	3	72.000	216.000
25	25	TINTA Para recarga de impresora EPSON L375 color	Epson	Japón	Unidad	3	72.000	216.000

EL FARO
INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Encarnación - Paraguay

		Magenta Nº 664 de 70ml como mínimo						
26	*26*	TINTA Para recarga de impresora EPSON L375 color cian Nº 664 de 70ml como mínimo	Epson	Japón	Unidad	3	72.000	216.000
27	*27*	Regla de metal (de 20cm)	NC	China	Unidad	10	3.000	30.000
28	*28*	Mojadedos	Fuqiang	China	Unidad	5	6.000	30.000
29	*29*	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Faber	Brasil	Unidad	3	27.480	82.440

Total: *13.018.090.-*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: trece millones dieciocho mil ochenta.-

---

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; avd. inmigrantes entre Juan Pablo II y José Félix Estigarribia – Municipalidad de La Paz.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Intendencia Municipal

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones

EL FARO
DUSTRIAL Y COMERCIAL S.R
Encarnación - Paraguay

Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de La Paz República del Paraguay el día 14 de Marzo de 2019.-

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

Lic. Natalia Franco Carreras
Secretaria General Interina

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA

Lic. Blanca M. Chávez Vallejos
Intendente Municipal

EL FARO
INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.
Encarnación - Paraguay

EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.